

Votación para conformar el CONNA

Miércoles, 06 de Abril de 2011 02:17

Tomado pagina web MINED



El Ministerio de Educación de El Salvador por medio de la Comisión Coordinadora del Proceso de Elección de los Miembros de La Sociedad Civil para el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), en cumplimiento a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), llevó a cabo la Asamblea General de Votación.

Los candidatos que resultaron ganadores son los siguientes:

PROPIETARIOS POR PARTE DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Karla Geraldine Guerrero de Falconio, en representación de la Red para la Infancia y la Adolescencia de El Salvador, RIA.

Mario Antonio Paniagua Hernández, en representación de la Red de Educación Inicial y Parvularia de REINSAL.

SUPLENTE:

Adolfo Antonio Vidal Cruz, en representación de Plan Internacional Inc.

Alba Margarita Aguilar de Guardado, en representación de la Fundación Aldea Infantil Pestalozzi.

PROPIETARIOS POR PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS

María Martta Portillo de Álvarez, en representación de la Red para la Infancia y la Adolescencia de El Salvador, RIA

Blanca Ismelda Villacorta Rivera, en representación de la Alianza por los Derechos de la Niñez Adolescencia y Juventud de El Salvador

SUPLENTE:

Yanira del Rosario Rodríguez, en representación de la Asociación de Mujeres Universitarias.

Además de los representantes de la sociedad civil, el CONNA también será conformado por los titulares de la cartera de estado de Educación, Salud, Trabajo, Seguridad Pública y Justicia, la Procuraduría General de La República y COMURES.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), se crea con el fin de fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad, fundamentado en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en El Salvador, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La LEPINA tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, contenidos en la presente Ley, independientemente de su nacionalidad.